

**(APRÚEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN "GUADALUPE GARCÍA", R.L, (COSERCOM R.L)**

**RESOLUCIÓN N°. 005-2020 PJ CT MEFCCA**, aprobada el 30 de julio de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 181 del 02 de octubre de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Chontales del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0034** se encuentra la **Resolución No. 005-2020 PJ CT MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 005-2020 PJ CT MEFCCA**, Chontales treinta de Julio del año dos mil veinte, las diez de la mañana, en fecha veinticuatro de Julio del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN "GUADALUPE GARCÍA", R.L, (COSERCOM R.L)** con domicilio social en el Municipio de Juigalpa, departamento de Chontales. Se constituye a las uno de la tarde del día treinta de Mayo del año dos mil diecinueve. Se inicia con once (11) asociados, nueve (9) hombres, dos (2) mujeres, con un capital suscrito de C\$1,100 (un mil cien córdobas netos) y un capital pagado de C\$1,100 (un mil cien córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN "GUADALUPE GARCÍA", R.L, (COSERCOM R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Guadalupe García**; Vicepresidente (a): **Yerald Barney Padilla Rojas**; Secretario (a): **Wilghem Virgilio Lola Cabeza**; Tesorero (a): **Narciso Eusebio Martínez Gudiel**; Vocal: **Sayra Martínez Lopez**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Xavier Antonio Carrillo Suarez, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los Treinta días del mes de Julio del año dos mil veinte. **(f) Xavier Antonio Carrillo Suarez, Delegado Departamental.**